

350 195 15

Yopal, 21 de Diciembre de 2025

Doctor(a)
JAIME GARZON GOMEZ
Oficina de Instrumentos Públicos de ARAUCA
Calle 18 No. 18-20
ARAUCA - ARAUCA

Al contestar cite éste Número
2025-0025

Asunto: Medida Cautelar.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, le informo que mediante Resolución No. de fecha de de, emanada de la Dirección de Cobro Coactivo, dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 2025-0025, se ordenó el embargo del Bien Inmueble Identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 1312312, ubicado en calle 57 34-54 del Municipio de MEDELLÍN, de propiedad del señor (a) JULIAN CATAÑO Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.858.536.

En consecuencia, ruego a Usted informar a este Despacho que se acató tal medida, una vez inscrito el embargo se remita certificado de tradición y libertad donde conste su inscripción.

Atentamente,



Firmado electrónicamente el 2025-12-21 23:09:15
DIANA YESENIA NOSSA FUENTES
Director(a) Técnico de Cobro Coactivo



Firmado electrónicamente el 2025-12-21 22:45:49
Proyector: DIANA YESENIA NOSSA FUENTES
Cargo: Profesional Universitario



Firmado electrónicamente el 2025-12-21 23:06:23
Revisa: DONALDO CEDEÑO DIAZ
Cargo: Profesional de Apoyo Cto 0018 de 2024

Anexo: Una (1) copia original de la presente comunicación.